



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 211/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Sera responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país.”*

Que, el párrafo III del artículo 99 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley.”*

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política Del Estado establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el “Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado”.

Que, la Asociación de Conjuntos Folclóricos del Gran Poder, fue fundada el 12 de mayo de 1974, según Resolución Suprema No. 209641, cumpliendo a la fecha 50 años, (Bodas de oro), de vida institucional, fomentando y promocionando las danzas folclóricas y la cultura de nuestro Estado Plurinacional

Que, la Asociación de Conjuntos Folclóricos del Gran Poder, logró a través de su gestión institucional que la fiesta de la Santísima Trinidad del Señor Jesús del Gran Poder, sea nombrada como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, siendo un antecedente muy importante en la promoción a nivel internacional.

Que, la Asociación de Conjuntos Folclóricos del Gran Poder, defiende la identidad boliviana, la preservación de valores, tradiciones y defensa del Patrimonio Cultural Boliviano, el legado cultural de nuestros ancestros, la conservación de las expresiones folclóricas de Fe, de música, danzas y la manifestación católica y religiosa al señor Jesús del Gran Poder

Senador proyectista: Rodrigo Paz Pereira.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al Art. 164 de su Reglamento General.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Asociación de Conjuntos Folclóricos del Gran Poder**, conmemorando sus bodas de oro en sus cincuenta años, de vida institucional, promocionando, fomentando y defendiendo la identidad cultural reflejada en diferentes danzas expresadas en la Festividad del Señor Jesús del Gran Poder, declarada "Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad" por la UNESCO.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES